

da, con 3 garitas y parte del parapeto caídas, aconsejando su restauración; contaba con 2 guardas con sus arcabuces <sup>47</sup>.

En las ordenanzas promulgadas el 28-6-1673 por el conde de Paredes se indicaba que la *torre de la Atalayola* o *Talayola*, del distrito de Elche, no tenía atajadores <sup>48</sup>.

Durante el siglo XVIII se suceden los informes sobre los trabajos necesarios para su mantenimiento; no obstante en 1787 Pedro Navas indicó que contaba con un cañón de 4 libras, pero aconsejó la construcción de una batería rasante, que no se hizo <sup>49</sup>.

A partir de 1858 se construiría en su emplazamiento el faro de Santa Pola, que se edificó aprovechando su estructura.

**Torre de Aguadulce.** situada en el término municipal de Denia, al Sur de la plaza que encabeza el municipio; también figura como *torre de Aguadulçe, del Agua Dulce* o *del Arenal, El Cherro, El Gerro* o *El Xerro*.

De planta circular, con la base alamborada que fue construida entre 1553 y 1558 por orden del virrey Bernardino de Cárdenas, marqués de Elche, aunque otros le atribuyen una cronología del XVII por el escudo de armas existente en sus muros.

En 1563 el maestre racional y Juan Bautista Antonelli señalaron que a la *torre de Aguadulçe* se le había de hacer una guirnalda. Juan de Acuña indicó en 1585 que la *torre de Aguadulce* o *del Arenal*, es redonda y alta, por lo que rodearon los 2/3 de su altura de un muro grueso escarpado; disponía de aljibe y su guarnición eran 3 guardas <sup>50</sup>.

En tiempo de Carlos II las ordenanzas promulgadas el 28-6-1673 por el conde de Paredes indicaban que la *torre del Arenal* no tenía atajador <sup>51</sup>.

Durante el siglo XVIII se suceden los informes sobre las necesidades de mantenimiento de esta torre y, a pesar de ello, en 1796 Leandro Badarán presupuestó 2.500 reales de vellón para la *torre del Arenal* pues resultaba inhabitable e inaccesible desde el invierno anterior, los torreros vivían en una casilla inmediata de piedra seca <sup>52</sup>.

El informe de 1861 de Herrera García indicó que la *torre Vigía de Agua-dulce* o *del Arenal*, de planta circular, se hallaba en mediano estado; siendo aprovechable para la nueva línea telegráfica. Ha sido restaurada por el ayuntamiento de Denia <sup>53</sup>.

**Torre de Aguas.** en el término de Campello, de planta circular, también figura como *torre de Agua, de Ayguas, de las Aguas, del Río de Aguas, del Río de Aygües* o *de Reixes* por hallarse en el punto más elevado de la Loma de Reixes.

En 1563 el maestre racional y Juan Bautista Antonelli indicaron que la *torre del Río de Aguas* se debería de trasladar algo hacia el padastro que tenía, haciéndole guirnalda y dotándola de un morterete. Juan de Acuña indicó en 1585 que era redonda y ruin, con 2 garitas, la bóveda estaba en estado muy peligroso; contaba con 3

guardas <sup>54</sup>.

En las ordenanzas promulgadas 1673 por el conde de Paredes se indicaba que la *torre de las Aygües*, la más septentrional del distrito de San Juan, no tenía atajadores <sup>55</sup>.

Mantenida durante los siglos XVIII y XIX, amparada por su declaración monumental se halla desmochada de su parte superior, a la espera de una restauración que asegure su futuro <sup>56</sup>.

**Torre de Almadún.** en el término de Peñíscola, también se ha conocido como *torre de Abadum, de/l Almadum, del Almodum, del Almodún, del Almodum* o *de Badum*.

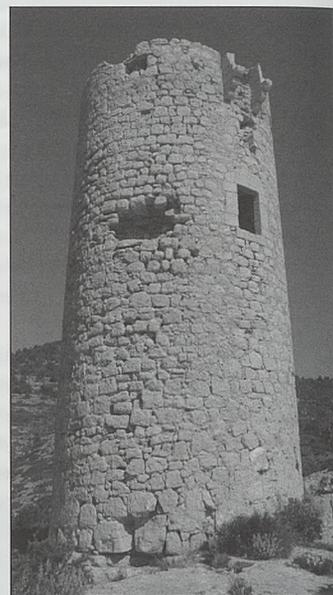
Fortificación a la que se suele atribuir una cronología islámica del siglo XIII, es de planta circular y fábrica de sillarejo y sillaría <sup>57</sup>.

Fue restaurada en 1554, siendo virrey de Valencia el duque de Maqueda, conservando el escudo del reino de Valencia sobre el águila bicéfala de Carlos I y el texto citado en castellano, con referencia al virrey y al año, y en latín: SVB VMBRA ALAR(VM) / TVAR(VM) PROTEGEME. (*Psalm* XVI, 8), referida al águila bicéfala de los Habsburgo o a la protección de la religión en la frontera de la cristiandad.

En 1563 el maestre racional y Juan Bautista Antonelli indicaron que a la *torre de Almodum* se le había de hacer su defensa y dotar de un pedrero o un morterete. Juan de Acuña describió en 1585 que la *torre de Almadum*, de planta circular, con troneras, una garita sobre la puerta y parte del parapeto caído; contaba con 2 guardas <sup>58</sup>.

En las ordenanzas de 1673 por el conde de Paredes se establecía que la *torre del Almadum* no tenía atajador <sup>59</sup>.

La evolución de la artillería hacía inviable su instalación en el espacio la torre, según se indica en los informes del siglo XVIII, periodo en el que se mantiene como atalaya. A mediados del siglo XIX pasaría a poder de las fuerzas de seguridad y en 1861 José Herrera García señaló que la *torre vigía de Almadún*, situada en una punta muy escarpada frente al mar, se encontraba en regular estado, no considerándola necesaria para estación telegráfica. Pro-



Torre de Almadún. Peñíscola

47. A.C.A. CONSEJO DE ARAGÓN: Leg. 761, d. 103, f. 4v, 25v. A.G.S. ESTADO: Leg. 329-I, d. 13, f. 11.

48. Castañeda y Alcover 1998, II/133, 139.

49. A.G.M.M., C.G.D.: 4-5-11-3.

50. A.C.A. CONSEJO DE ARAGÓN: Leg. 761, d. 103, f. 12. A.G.S. ESTADO: Leg. 329-I, d. 13, f. 14. Sánchez Jiménez 1995, 467.

51. Castañeda y Alcover 1998, II/131, 137.

52. A.G.S. G.M.: Leg. 5.891, s. n.

53. A.G.M.M. C.G.D.: Leg. 5-4-1-2, f. 45, 56v-57, 209.

54. A.C.A. CONSEJO DE ARAGÓN: Leg. 761, d. 103, f. 7v, 25v. A.G.S. ESTADO: Leg. 329-I, d. 13, f. 11v-12.

55. Boira Maiques 2007, 206-207. Castañeda y Alcover 1998, II/131, 139.

56. Sánchez Jiménez 1995, 76.

57. Sánchez Jiménez 1995, 256.

58. A.C.A. CONSEJO DE ARAGÓN: Leg. 761, d. 103, f. 23. A.G.S. ESTADO: Leg. 329-I, d. 13, f. 15.

59. Castañeda y Alcover 1998, II/124, 135.